

**COMITÉ SUGA
ACTA No. 17 de 2024
SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 21 de febrero de 2024

HORA: 9:20

LUGAR: Aula Barulé - Alcaldía Mayor de Bogotá

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Paula Lorena Castañeda	Directora Jurídica	Secretaría Distrital de Gobierno	X		Presidencia del Comité
Jorge Andrés Fierro	Subdirector Manejo de Emergencias	IDIGER	X		
Capitán Rafael Rivera Robles	Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos	Policía Metropolitana de Bogotá		X	
Daniela García Aguirre	Subdirectora de Calidad del aire, auditiva y visual	Secretaría Distrital de Ambiente		X	
Yaneth Astrid Marín Ospina	Directora Personas Jurídicas	Secretaría Distrital de Cultura	X		
Carlos Humberto González	Director de Convivencia y Diálogo Social	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Camila Cortes Daza	Directora Gestión Policiva	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Martha Bayona	Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito	Secretaría Distrital de Movilidad		X	
José Octavio López	Subdirector Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres	Secretaria Distrital de Salud		X	
William Tovar	Subdirector de emergencias	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá		X	
Oscar Esquivel	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia		X	

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Carlos Humberto González	Director de Convivencia y Diálogo Social	Secretaría de Gobierno

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
No aplica	No aplica	No aplica			

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Camilo Andrés Angarita	Profesional de apoyo	Secretaría Distrital de Gobierno- Dirección Jurídica	X		
Milena Rocío Ortiz Rubio	Profesional de apoyo	Secretaría Distrital de Gobierno- Dirección Jurídica	X		
Sandy Ibáñez	Profesional Especializado	IDIGER	X		
Diego Millán	Asesor	Secretaría Distrital de Cultura	X		
Mario Manuel Martínez	Profesional de apoyo	Secretaría Distrital de Gobierno- DCDS	X		
Maria Carolina Forero	Profesional de apoyo	Secretaría Distrital de Gobierno - DCDS	X		
Steffanie Sierra	Profesional de apoyo	Secretaría Distrital de Gobierno - DGP	X		
Oscar Norbey Ipus Gaviria	Profesional Universitario	Secretaria Distrital de Movilidad	X		
Carlos Zapata	Profesional Especializado	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	X		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Hugo Herrera	Profesional de apoyo	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	X		
Leonardo Quiñonez Cantor	Profesional	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Angie Pereira Pereira	Profesional	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Miguel Ángel García Orjuela	Intendente	Policía Metropolitana de Bogotá	X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Contextualización presidente del Comité SUGA
3. Escenarios de aglomeración con actividades no autorizadas.
4. Situación escenarios identificados y reconocidos Movistar Arena - Astor Plaza
5. Propositiones y varios

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

Por parte de la Secretaría Técnica se realizó el llamado a lista de los delegados del Comité, indicando que según lo estipulado en el Artículo 7º del decreto 599 los integrantes del comité son:

- El Secretario Distrital de Gobierno, o su delegado. Se encuentra la dirección jurídica
- El Subsecretario de Asuntos Locales, o su delegado. Se encuentra la Dirección de Gestión Políciva de la Secretaria Distrital de Gobierno.
- El Director del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo. Se encuentra el subdirector de emergencias
- El Director General de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB, o su delegado. Se encuentran dos profesionales, pero no el delegado.
- El Secretario Distrital de Salud, o su delegado. No asiste
- El Secretario Distrital de Movilidad, o su delegado. No asiste
- El Secretario Distrital de Ambiente, o su delegado. Se encuentran dos profesionales, más no el delegado
- El Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o su delegado. Se encuentra la delegada
- El Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, o su delegado. Está pendiente delegado por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá.
- Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, o su delegado. Se hace salvedad que la delegación tiene que venir directamente del Secretario, por lo tanto, la persona presente en el espacio debe gestionar dicha delegación.

El secretario técnico reitera la importancia de contar con las delegaciones oficiales para poder participar en el comité SUGA y hace un llamado a las entidades que no tienen la delegación o que no la han hecho llegar para que realicen la gestión y la hagan llegar por correo electrónico lo antes posible.

Se verificó el quorum necesario para el desarrollo de la sesión. Adicionalmente desde la secretaría técnica se hace lectura del orden del día, el cual es aprobado por los presentes en la reunión.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

PAULA LORENA CASTAÑEDA - SECRETARÍA DE GOBIERNO

Informa que en la presente sesión se van a abordar los siguientes puntos específicos:

1. Escenarios de aglomeración con actividades no autorizadas, frente a este tema se han venido desarrollando algunas actividades que se están realizando sin contar con los permisos requeridos y en consecuencia se está generando un incumplimiento a la ley 1491 de 2011 de artes escénicas. Por lo tanto, desde el Ministerio de Cultura se solicita que desde este comité se tomen correctivos, razón por la cual se hace necesario articular acciones donde todas las entidades que hacen parte de este espacio participen desde el marco de sus competencias.
2. El Movistar Arena y el Astor Plaza presentaron su PGREPP además de los documentos en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 470/21, sin embargo, han recibido correos en donde se informa que por falta de adecuaciones de la plataforma no se permitió su radicación, pero tampoco el correo dispuesto para tal fin, se discutirán las acciones a implementar al respecto a fin de evitar riesgo jurídico a cada una de las entidades que integran el sistema.

3. ESCENARIOS DE AGLOMERACIÓN CON ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS

CAMILA CORTES DAZA – DIRECTORA GESTIÓN POLICIVA

Manifiesta que se presenta una situación particular con el establecimiento Lourdes Music Hall ubicado en la localidad de chapinero, que viene realizando eventos sin los permisos requeridos, así las cosas, se identificaron tres eventos de la siguiente manera:

- ✓ el día 22 de febrero, fiesta Los 40 Principales tres artistas
- ✓ el día 23 de febrero, concierto Súper Litio con boletería VIP de \$105.000 y general de \$173.000
- ✓ El día 24 de febrero, concierto de Los Amigos Invisibles con venta de palcos por valor de \$2.500. 000 junto con algunas ofertas asociadas de bebidas alcohólicas.

Debido a esto se alertó al Secretario de Gobierno haciendo énfasis específicamente en la realización del concierto de "Los Amigos Invisibles" ya que por parte del empresario no se han adelantado las gestiones para el permiso SUGA, por lo que desde el despacho se da la orientación de realizar contacto con este para revisar la situación y el día de hoy está citado en la Secretaría de Gobierno. La Dirección de Gestión Policiva se concentra en los temas de inspección vigilancia y control y no se realiza un control previo como otras entidades, por eso solo se hace la conexión cuando se alerta de algún evento que no cumple los requisitos.

Adicionalmente se hizo la trazabilidad en medios y desde el 28 de diciembre se está promocionando el "Concierto de los Amigos Invisibles", igualmente se identifica que un medio importante radial está regalando boletas para ese evento.



Se expresa la preocupación desde la Dirección de Gestión Políciva frente a la manera que se abordan estos eventos y el seguimiento que se realiza desde el Distrito, ya que como entidades se debe tener una postura clara al respecto y se debe revisar cómo se puede optimizar el relacionamiento.

Finalmente, la directora de Gestión Políciva solicita el acompañamiento de IDIGER para la reunión con el empresario con el propósito de darle a conocer detalladamente toda la situación, con la premisa de que no puede realizar el evento en las condiciones actuales en las que está.

ANDRES FIERRO - IDIGER

Manifiesta que está, es una problemática que se viene presentando de manera habitual en la ciudad, por lo tanto, considera que desde el comité SUGA se debe hacer una evaluación detallada a nivel interinstitucional para mirar cuál va a ser la posición como Distrito, importante validar no solamente con ese escenario sino con otros escenarios que están pasando documentos que no corresponden.

CAMILO ANGARITA - DIRECCIÓN JURÍDICA - SDG

La decisión es informarle al empresario que se verificará las condiciones en el sitio, que deben coincidir con el registro de lo contrario, no podría realizar el evento.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ -SECRETARIO TÉCNICO SUGA

Desde este comité se queda a la espera de la información que resulte de la reunión con el empresario, reitera que se debe hacer verificación en sitio y actuar conjuntamente como distrito en lo que respecta, posteriormente da paso al cuarto punto relacionado con escenarios identificados y reconocidos.

4. SITUACIÓN ESCENARIOS IDENTIFICADOS Y RECONOCIDOS

CAMILO ANGARITA - DIRECCIÓN JURÍDICA - SDG

El Movistar Arena y el Astor Plaza presentaron radicación de documentos establecidos mediante correo electrónico el pasado 18 de diciembre de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 470/21, sin embargo, han recibido correos desde el IDIGER en donde se informa que por falta de adecuaciones de la plataforma no se permitió su radicación, lo cual es muy preocupante ya que las entidades que integran el sistema pueden estar en riesgo jurídico.

Frente a este comunicado algunas entidades como: Cuerpo Oficial de Bomberos, IDIGER y Secretaría de Movilidad se han manifestado y otras han omitido esa manifestación como: Secretaria Distrital de Salud y Policía Metropolitana de Bogotá. Adicionalmente se identifica que las alcaldías locales no tienen usuarios de esa plataforma, se aclara que, aunque eso no es responsabilidad del IDIGER, si es necesaria hacer una articulación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se propone realizar unas mesas de trabajo desde el enfoque de subcomité técnico, buscando: 1. Entender desde las entidades qué pasó con esa radicación, 2. Establecer cuáles son las acciones que están cumpliendo o incumpliendo de acuerdo con la norma, aclarando que eso no es un concepto técnico, ya que se debe radicar a través de la plataforma, 3. Identificar cuál es la situación errada que se está presentando y buscar el mecanismo para subsanarla.



Debido a que desde la secretaría distrital de cultura no se ha realizado una comunicación oficial hacia la Secretaría distrital de Gobierno frente a los escenarios reconocidos e identificados y en ese mismo orden de ideas no se sabe en qué estado está el tema, igualmente se pregunta a IDIGER si ya está cargada la última resolución en la plataforma.

ANDRES FIERRO - IDIGER

Con respecto al componente de escenarios reconocidos que establece el decreto 470, desde el IDIGER se hizo el desarrollo del componente tecnológico de la plataforma y en el 2021 se cargó la información de los escenarios que estaban reconocidos bajo la resolución que sacó la Secretaría Distrital de Cultura en ese momento y se envió la información a todas las entidades para que pudieran hacer la solicitud de usuarios y contraseñas de este módulo, no obstante, no se recibieron solicitudes al respecto y la plataforma estuvo quieta aproximadamente durante dos años hasta que llegó la radicación de estos dos escenarios, cuando el Movistar arena y el Astor Plaza intentan registrar la solicitud en la plataforma se encuentran con que, aunque la plataforma estaba funcionando, estos dos escenarios no estaban cargados teniendo en cuenta que no había resolución vigente y por lo tanto, esos escenarios no contaban con la autorización de acuerdo con la resolución que emite la Secretaría de Cultura.

En el mes de diciembre se les da respuesta a estos escenarios manifestando que no había una resolución actualizada, posteriormente se hizo el contacto con Gabriel Arjona de la Secretaría Distrital de Cultura quién manifiesta que estaba pendiente por cargarse la resolución del año 2023, tarea que se iba a realizar antes del 31 de diciembre. Actualmente se volvió a alimentar la plataforma con los nuevos escenarios donde el Movistar arena y el Astor Plaza están reconocidos. Se reitera que, no era que la plataforma no estuviera funcionando, esta si estaba habilitada pero la información no estaba actualizada.

CAMILO ANGARITA - DIRECCIÓN JURÍDICA - SDG

Teniendo en cuenta la anterior situación se reconoce que no es responsabilidad de los empresarios haber cargado la información en la plataforma ya que esta no estaba actualizada y se reconoce que los escenarios iniciaron un trámite mediante correo electrónico.

DIEGO MILLAN - SECRETARÍA DE CULTURA

La secretaría de cultura saca una resolución anual y en el momento de la carga había una resolución vigente, por lo tanto, no se comprende porque las entidades no emitieron una observación, ya que en el decreto 470 dice que las entidades tienen que responder si tienen alguna observación.

Se evidencia un inconveniente debido a que los escenarios hicieron lo que en el decreto está expuesto y a la fecha, tres meses después el distrito o las entidades no han dado una respuesta efectiva.

ANDRES FIERRO - IDIGER

Es importante reiterar, no es que no se vayan a hacer observaciones de riesgo sin embargo el decreto 470 sí lo dejó así, las entidades técnicas que tienen competencia no dan un concepto, dan observaciones y ni siquiera el decreto dice cuántas veces las entidades pueden observar.

SANDY IBAÑEZ – IDIGER

De acuerdo con el decreto 470 el último documento que emiten las entidades lo emiten en los plazos, pero así este salga con observaciones pasan, no hay ninguna seguridad para que se evalúe que realmente se está

cumpliendo con los recursos necesarios para realizar el evento, el documento puede tener varias observaciones, sin embargo, no hay nada que exija que el escenario tenga un plan ajustado a las condiciones mínimas de acuerdo con las exigencias de cada entidad.

Con respecto al Movistar Arena y el Astor Plaza, el paso a seguir es que las entidades ingresen a evaluar los documentos que radicarón para determinar cuál va a ser la línea de trabajo, por favor informar que entidad no cuenta con usuario a la fecha de la ventanilla de reconocimiento de escenarios, esta ventanilla de reconocimiento de escenarios tiene un usuario totalmente diferente a la ventanilla tradicional del SUGA.

CAMILO ANGARITA - DIRECCIÓN JURÍDICA - SDG

Se revisa que entidades no cuentan con la información que radicarón por correo esos dos escenarios y se propone reunión de subcomité para el próximo miércoles 28 de febrero a las 10:00 am para revisar las observaciones a los documentos radicados y posteriormente hacer una reunión con el empresario el viernes siguiente, para que el empresario pueda hacer sus planes de mejora como lo establece el decreto 470 y se pueda avanzar en el trámite. Igualmente se indaga cual fue la respuesta que dieron las entidades al empresario:

HUGO HERRERA - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ

Bomberos dio respuesta a las solicitudes enviadas de manera general. Es decir, de acuerdo a la Ley 1575 Artículo 42, todos los establecimientos de comercio deben tener un concepto técnico en los temas de seguridad humana y protección contra incendios. El Astro plaza en los últimos 15 años nunca ha tenido concepto porque no los cumple. Funcionario finaliza intervención indicando que para que los escenarios puedan obtener una autorización del distrito para operar, requieren tener una autorización de bomberos más no un permiso dado que bomberos no da permisos.

OSCAR NORBEY IPUS - SECRETARIA DE MOVILIDAD

Movilidad se ha pronunciado en las dos solicitudes que han realizado los dos escenarios. Se emitieron conceptos u oficios por parte de la secretaría y lo que se les indicó a los peticionarios fueron las observaciones que se tienen frente a la documentación que presentaron. En ese orden de ideas, la Secretaria de Movilidad si se ha pronunciado y se les han hecho las observaciones.

En cuanto al Astor Plaza se informa que se le han realizado dos observaciones. Por consiguiente, no sé si sea procedente que la secretaria se vuelva a pronunciar frente a observaciones que no se atendieron las dos primeras veces. En cuanto a El Movistar Arena, no volvió a presentar documentación frente a la primera observación que se le hizo.

Por otro lado, El Código Nacional de Tránsito estipula claramente que cada vez que haya una afectación en vía pública el peticionario y/o organizador responsable de dicha afectación en vía pública deberá presentar un Plan De Manejo de tránsito. Por consiguiente, ese ha sido el sentido del concepto de la Secretaria de Tránsito.

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA - POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

Se dará una respuesta a los dos escenarios. En cuanto a la creación de usuarios se procederá a solicitarlos lo antes posible.

ANDRES FIERRO - IDIGER

Se ha dado respuesta a las solicitudes enviadas por los escenarios. La primera respuesta del IDIGER es que se encuentra disponible la plataforma. El inconveniente por el cual los escenarios no podían cargar era que la resolución que estaba era la del 2022. Por consiguiente, no había resolución vigente. En ese punto es donde radicaba la problemática del empresario para poder cargar su documento de una manera adecuada. Finalmente se indica a las entidades que deben tener claridad que si se les ha dado una respuesta a los dos escenarios.

PAULA LORENA CASTAÑEDA - DIRECTORA JURÍDICA

Indica que se corre el riesgo frente a los 15 días a partir de la radicación para dar observaciones, dada la posibilidad de que alguno de estos dos peticionarios asuma que no hay observaciones.

ANDRES FIERRO - IDIGER

Se plantea el interrogante sobre la posibilidad de validar el radicado que esta por fuera de la ventanilla, aun cuando la ventanilla estaba habilitada y el canal ya no era el correo.

PAULA LORENA CASTAÑEDA - DIRECTORA JURÍDICA

Funcionaria indica que para la fecha que los peticionarios radican la solicitud estaba subida la resolución del 2022, pero ya existía 2023. Es decir, fue un error no haber actualizado.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ -SECRETARIO TÉCNICO SUGA

Indica que se debe asumir la responsabilidad institucional por el trámite de no haber actualizado la resolución. Los escenarios pueden presentar como argumento que para la fecha no se tenía cargada la resolución vigente. Por tal motivo, es pertinente acoger el llamado que hace el doctor Camilo Angarita, de revisar y dar una respuesta como Comité SUGA. Por otro lado, es urgente que se habilite quien no tiene usuario y cuando se tenga el compilado el día miércoles cargar la información en el sistema.

PAULA LORENA CASTAÑEDA - DIRECTORA JURÍDICA

Como ejercicio de revisión, se debe verificar si existen inconsistencias en la documentación que fue presentada, si se garantiza las condiciones de seguridad tanto física como humanas mínimas para la realización de los eventos y dar las observaciones técnicas que se tengan desde cada una de las entidades. Se debe dar una respuesta desde cada una de las entidades responsables de emitir concepto.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ -SECRETARIO TÉCNICO SUGA

Manifiesta que, en términos de la norma, de los protocolos y de los instrumentos se debe revisar de quien es la competencia. El tema implica hacer una revisión de SUGA en temas de las competencias, de las responsabilidades, de las implicaciones jurídicas para el distrito dado que hay complejidades.

MILENA ROCÍO ORTIZ RUBIO - DIRECCIÓN JURÍDICA - SDG

Manifiesta que es importante mirar el SUGA no tan solo como una plataforma y en ese orden de ideas, establecer medidas de contingencia frente a eventualidades caídas de la plataforma. Esto debido a que se han presentado situaciones en que la plataforma ha presentado inestabilidad de días y no se presentaban solicitudes de usuarios y sobre este caso no hay lineamientos. Por consiguiente, como se emite una resolución sobre un proceso que

no tuvo el registro SUGA y desde el modelo de simplificación del servicio al ciudadano es un tema muy importante para analizar.

5. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
	Informarle al empresario de Lourdes Music Hall que se verificará las condiciones en el sitio, que deben coincidir con el registro de lo contrario, no podría realizar el evento.
Síntesis: Si la documentación no coincide con los recursos dispuestos para el desarrollo del evento este no se podrá llevar a cabo.	
	Revisar la documentación PGREPP, allegada por los escenarios Movistar Arena y Actor Plaza y tener claras las observaciones para trabajarlas en el subcomité SUGA del 28 de febrero.
Síntesis: Todas las entidades deben hacer revisión de los documentos para poder emitir una respuesta como comité frente a la radicación de los escenarios Movistar Arena y Astor Plaza.	
	Revisar la documentación que se va a remitir por parte de la Federación Colombiana de Fútbol frente al partido de la selección Colombia sub-20 Femenina contra la Selección de EEUU, siempre y cuando se cumpla con las condiciones exigidas por las entidades técnicas para el desarrollo del evento.
Síntesis: Revisar documentos y generar resolución de aprobación si se cumple con las condiciones para el desarrollo del evento	
	Todas las entidades que conforman el SUGA deben realizar la actualización y/o solicitud de los usuarios de la plataforma SUGA, ventanilla de reconocimiento de escenarios.
Síntesis: Solicitar usuarios de la ventanilla de escenarios reconocidos-plataforma SUGA	

#. Varios

ANDRES FIERRO - IDIGER

Manifiesta a todas las entidades la necesidad de hacer la actualización de los usuarios de la plataforma SUGA. Informa que es importante hacer la depuración de la base y son los directivos de cada una de las entidades los que deben enviar la solicitud de la creación de los nuevos usuarios.

Informa la situación que se presenta con el Comité de Fútbol que se cruza con el Comité de SUGA. Manifiesta la necesidad de solucionar la problemática que presenta el partido del domingo 25 de febrero de la selección Colombia Vs Estados Unidos y el partido de Equidad Vs Nacional.

PAULA LORENA CASTAÑEDA - DIRECTORA JURÍDICA

Manifiesta que la comisión y SUGA tienen competencias diferentes. Las autorizaciones competen directamente a comité SUGA y no a la Comisión de Fútbol.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ -SECRETARIO TÉCNICO SUGA

Informa que hay una solicitud desde el 12 de febrero de Equidad Vs Nacional para solicitar el estadio previo al partido de la selección Colombia VS EEUU. Informa que planteó en la comisión que la decisión no la toma de Comisión de Fútbol dado que no se tienen la competencia, el trámite debe pasar por SUGA. Como tal el IDRD da el permiso del espacio y la decisión técnica, administrativa y jurídica la toma SUGA.

OSCAR ESQUIVEL - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Manifiesta que la comisión nunca ha tomado decisiones sobre dar autorización de partidos de fútbol. Informa que la función de la comisión es revisar los partidos que están autorizados. Indica que se recibió por parte del delegado del Equipo de la Equidad un documento emitido por el IDRD donde indica que además del pesimismo que se le da por uso del estadio para el partido de la Equidad describe que también se puede utilizar para realizar el partido de la federación. De la misma manera, manifiesta que le indico al delegado de la federación que esperara a la reunión de comité SUGA más sin embargo se le indica que aliste todos los documentos para iniciar el trámite.

PAULA LORENA CASTAÑEDA - DIRECTORA JURÍDICA

Informa que los dos partidos son eventos diferentes por lo que los permisos deben salir de forma individual. Desde la secretaria estaremos atentos a que se presente la documentación. Por consiguiente, pone en consideración del comité si es viable aceptar la documentación para poder revisarla y generar los conceptos desde la parte técnica de las entidades, en aras de revisar si existen condiciones de seguridad para los asistentes al evento, dado que esto es la prioridad como entidades públicas.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ -SECRETARIO TÉCNICO SUGA

Indica que sea radicada la solicitud en términos legales como corresponde para hacer el trámite.

CAMILO ANGARITA - DIRECCIÓN JURÍDICA - SDG

Manifiesta que como están fuera de tiempo para presentar la solicitud, no se tome esta acción como algo periódico. Indica que como comité se debe tener la misma argumentación para avalar la recepción de los documentos fuera de tiempo.

PAULA LORENA CASTAÑEDA - DIRECTORA JURÍDICA

Indica que dado que no se manifestó consideración en contrario por parte de los miembros de Comité SUGA presentes, en aras de primar y garantizar la seguridad humana dentro de los eventos de aglomeración que se realicen en el distrito, especialmente, de aquellos que van a asistir al evento en mención, se decide en el plenario del SUGA avalar la presentación de solicitud de los documentos por parte de la Federación de Fútbol, en caso de que la presenten, dado que aún no han presentado documentación. La autorización dependerá de los conceptos de las entidades técnicas y del cumplimiento de los requisitos.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ -SECRETARIO TÉCNICO SUGA

Indica que como decisión de SUGA es recepcionar la documentación de solicitud garantizando la seguridad humana y sugiere que como ya hay una comunicación oficial que ya tiene el empresario del IDRD que se recoja y se adjunte ese documento.

OSCAR ESQUIVEL - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Se plantea dos temas de varios.

Los equipos se les está entregando permiso general y los partidos internacionales se manejan bajo otros protocolos y eso tiene una afectación. Se considera que esos partidos internacionales se deben hacer bajo una solitud por aparte, dado que tienen unos protocolos diferentes a los nacionales.

Hacer llamado de atención al IDRD, dado que consideran los empresarios que está siendo imparcial frente a ellos y las solicitudes que hacen las Alcaldías Locales.

OSCAR NORBEY IPUS - SECRETARIA DE MOVILIDAD

Plantea la problemática de las carreras atléticas que afecta los sectores de Salitre el Greco, Simón Bolívar, La Esmeralda, la Esperanza, Gran Estación. Manifiesta que estas zonas son en donde más se realizan las carreras atléticas. Por consiguiente, se solicita al IDRD recoger las quejas de la comunidad que se ven afectas por esta carrera por el cierre de vías. De la misma manera, se solicita a Secretaria de Cultura como entidad gestora invitar a los organizadores a mirar otros sitios donde se puedan hacer dichos recorridos.

CARLOS HUMBERTO GONZALEZ -SECRETARIO TÉCNICO SUGA

Manifiesta que se han realizado unas reuniones con la comunidad alrededor del Estéreo Picnic. La postura de la comunidad es que no se realicen más conciertos en el Simón Bolívar. Y la queja más recurrente es sobre todas las actividades que se realizan en ese sector como las carreras atléticas.

CAMILO ANGARITA - DIRECCIÓN JURÍDICA – SDG

Indica que llegó solicitud de la empresa Correcaminos para realizar una carrera en el último día de Estéreo Picnic, lo cual genera impacto en temas de movilidad. Indica que se debe hacer una revisión muy sensata para cuando se realice la presentación de los eventos con la finalidad de no afectar a la comunidad ni la movilidad. Se debe hacer articulación con el IDRD para revisar el tema.

#. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Revisar documentos de la Federación Colombiana de Fútbol y emitir concepto para partido de la selección femenina.	Integrantes del Comité	Entidades competentes	24 de febrero

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Revisar documentos radicados por Movistar Arena y Astor Plaza	Integrantes del Comité	Entidades competentes	28 de febrero
Solicitar y/o actualizar usuarios de la plataforma SUGA	Integrantes del Comité	Todas las entidades	2 de marzo 2024

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: miércoles 28 de febrero de 2024, Subcomité SUGA

En constancia se firman,



PAULA LORENA CASTAÑEDA
PRESIDENTE



CARLOS HUMBERTO GONZALEZ
SECRETARIO

Anexos:

1. Lista de firma de asistentes.

Proyectó: Mario Martínez

Revisó: María Carolina Forero

Camilo Andrés Angarita

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Dirección de Convivencia y Diálogo SocialFECHA: 21 de febrero 2024 Virtual: Presencial: X (En caso de ser presencial): Aula BaruléOBJETO DE LA REUNIÓN: Realizar sesión ordinaria Comité SUGAHORA DE INICIO: 9:20 am

HORA DE FINALIZACIÓN: _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO						TIPO DE VINCULACIÓN		ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.				
Leonardo Quinones Cantor	X					X			SDA / SCAAV	leonardo.guirones@ambientebogota.gov.co	3778905	
Angie Pereira Pereira			X						JOA / SCAAV / Medio	angie.pereira@ambientebogota.gov.co	3778936	Angie P.
Miguel Ángel Gárcera Ojeda						X			MEBOG	miguel.garcera1140@concejo-policial.gov.co	3186070789	
OSCAR A ROSAS Y WILSON OROZCO									X Transmilenio	oscar.rosas@transmilenio.gov.co	3112113573	
WILSON OROZCO									X Albergue	wilson.oro@albergue.gov.co	3163444444	
DEIGO MORALES									X SCD	deigo.mora@scd.gov.co	316694983	
Yael H. Mani		X							SCRD	yael.h.mani@scr.gov.co	310622601	
Paula Irene Cortezeda		X							Dirección Jurídica	paula.cortezeda@dirjur.gov.co	320474018	Paula C.
Camilo Andrés Argente			X						X SOG - OT	camilo.argente@ogp.gov.co	300216107	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 04

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Hola No. 189508

1 de 3



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Dirección de Convivencia y Diálogo Social

FECHA: 21 de febrero 2024 Virtual: Presencial: X (En caso de ser presencial): Aula Barulé

OBJETO DE LA REUNIÓN: Realizar sesión ordinaria Comité SUBA

HORA DE INICIO: 9:20 am

HORA DE FINALIZACIÓN: _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO						TIPO DE VINCULACIÓN	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CAREERA					
<u>Carla Hernández</u>	X							<u>carla.hernandez</u>	<u>SG DCD</u>	<u>3016120001</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Maria Carolina Forero V</u>			X		X			<u>maria.c.forero@gobierno</u>	<u>SDG - DCD</u>	<u>3212147536</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Mario Martínez Padilla</u>			X				X	<u>SDG - DCD</u>	<u>mario.martinez@gobierno</u>	<u>3046825477</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Angelica Ballesteros</u>							X	<u>Dirección Jurídica - SDG</u>	<u>angelica.ballesteros</u>	<u>3006473736</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Sandy Ibáñez García</u>			X		X			<u>SMED - IDIGER</u>	<u>sibanezendiger.garcia</u>	<u>3134319662</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Andrés Tierno</u>	X							<u>IDIGER</u>	<u>tierno@idiger.gov.co</u>	<u>3214913721</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Carlos Zapata C.</u>			X			X		<u>UAE Barboza (Bart)</u>	<u>czapata@barboza</u>	<u>3183060025</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Hugo Herrera Orozco</u>							X	<u>Barboza Gestión Medio Ambiente</u>	<u>hherrera@barboza</u>	<u>3162041113</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Oscar Esquivel</u>			X					<u>SGD</u>	<u>oscar.esquivel@gobierno</u>	<u>311749552</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Milena Roldán Ortiz Roldán</u>			X		X			<u>Milena/SGD - Dir. Jurídica</u>	<u>milena.ortiz@gobierno</u>	<u>3103615410</u>	<u>[Firma]</u>

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029

Versión: 04

Vigencia: 16 de septiembre de 2021

Caso Holm No. 189508

1 de 1